

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona

- 2025/07676 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas para la movilidad de estudiantes de educación postobligatoria, para el curso escolar 2024/2025. Identificador BDNS: 841979*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841979>)

Primero. Personas beneficiarias

Estudiantes de educación post-obligatoria, empadronados en el municipio de la Pobla de Vallbona, que cursen sus estudios fuera del término municipal de la Pobla de Vallbona, debido a la falta de oferta docente en este municipio respecto de los estudios que realizan.

Segundo. Finalidad

Ayudas individualizadas de movilidad a los estudiantes de educación post-obligatoria, destinadas a financiar parcialmente el coste del desplazamiento de aquellos estudiantes de este municipio, que cursen estudios fuera del término municipal debido a la falta de oferta docente en este municipio respecto de los estudios que realizan.

Tercero. Convocatoria

La convocatoria del procedimiento para la concesión de estas subvenciones se publicarán en la base nacional de subvenciones, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto. Importe

El importe máximo individual para cada una de las personas beneficiarias es de 200 euros.

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 10.000 euros, consignados en la partida 3261.48001 "Subvenciones concurrencia promoción educativa", del presupuesto municipal de la Pobla de Vallbona para el año 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para solicitar la subvención será del 1 al 31 de julio de 2025.

La Pobla de Vallbona, 23 de junio de 2025.—El alcalde, Abel Martí Cervera.

